



# JUNCOS

Juegos Universitarios Costarricenses  
Confraternidad Universitaria

## UCR ◦ 2017

NORMA ESPECÍFICA:  
**KARATE DO 2017**



# Norma Específica KARATE DO 2017

## CAPÍTULO I Propósitos

**Artículo 1:** Estimular la participación deportiva de estudiantes de Educación Superior.

**Artículo 2:** Lograr por medio del deporte un intercambio de ideas y experiencias que promuevan un desarrollo integral de los participantes.

## CAPÍTULO II Disposición General

**Artículo 3:** La competencia de Karate Do está sometida a las disposiciones según descritas en la presente norma. Al inscribirse, las y los deportistas, cuerpo técnico y delegados aceptan que las conocen y se someten a las mismas.

## CAPÍTULO III De la organización

**Artículo 4:** La competencia de Karate Do será desarrollada por el Área Técnica del Comité Organizador de los JUNCOS 2017.

**Artículo 5:** Se establecerá el Jurado de Disciplina que se encargará de conocer y resolver las protestas y reclamos que se presenten en los juegos. El Jurado de Disciplina será conformado por representantes suplentes de las universidades estatales en la Comisión Deportes de CONARE y designado por ésta. El coordinador de este jurado será el representante de la universidad sede de los juegos.

Además, será constituido el Jurado de Honor, como segunda y última instancia de apelación, el cual está constituido por los representantes titulares de las universidades estatales en la Comisión Deportes de CONARE y designado por ésta.

## CAPÍTULO IV De los participantes

**Artículo 6:** En la competencia de Karate Do podrán participar todos aquellos atletas que sean alumnos regulares de las Instituciones de Enseñanza Superior que representan en el momento de realizarse los JUNCOS. Como requisito de inscripción, el estudiante deberá haber aprobado, como mínimo, cuatro créditos en el último ciclo lectivo (bimestre, trimestre, cuatrimestre, semestre) y estar matriculado al momento de desarrollarse los JUNCOS como mínimo en cuatro créditos. En el caso de las universidades con ciclos lectivos por semestre se tomarán en cuenta el II semestre del 2016 donde deberán tener aprobados 4 créditos como mínimo y el I semestre del 2017 donde deberán estar matriculados en al menos 4 créditos, en el caso por cuatrimestre el III 2016 y I 2017 y por último aquellos que estudien por la modalidad trimestre serían en el IV 2016 y en el I 2017 respectivamente, condición que se demostrará con la presentación del historial o expediente académico extendido por las respectivas Oficinas de Registro de cada institución. El número de deportistas de primer ingreso o reingreso por inscribir será como máximo de un 30% del total de los deportistas inscritos en cada género de esta disciplina deportiva.

**Artículo 7:** Casos de excepción. Los casos de excepción al artículo 42 del Reglamento General de Competición, deberán ser presentados por la autoridad deportiva de la universidad a más tardar el día de cierre de las inscripciones, con la respectiva justificación ante el Comité Ejecutivo de la Comisión Deportes de CONARE, quien resolverá, en definitiva.

Las mismas no podrán corresponder a más de dos atletas por género por disciplina deportiva por universidad. Quedan tipificadas las siguientes excepciones:

- a. Estudiante que haya aprobado en el último ciclo tres créditos, pero que tenga en el año anterior de los juegos mínimo ocho créditos aprobados.
- b. El estudiante que esté cursando en el ciclo lectivo de los juegos el último curso del plan de estudios o bien que sea el único curso que puede matricular en ese ciclo.
- c. El estudiante egresado máximo un año anterior a la fecha de los juegos, debe presentar un documento oficial de la unidad académica que certifique esta condición.

## **CAPÍTULO V** De las inscripciones

**Artículo 8:** Es responsabilidad exclusiva de cada institución participante en los JUNCOS inscribir a sus participantes, mediante el sistema informático de acreditación en este sistema se realiza todo el proceso de inscripción de atletas, cuerpos técnicos, delegados, deportes y pruebas a competir, así como información de la condición de salud de cada uno de los participantes (ver manual página Web). Este proceso se debe efectuar en las fechas ya establecidas.

**Artículo 9:** El cierre de inscripciones será el día martes 28 de febrero 2017 a las 5:00 p.m., de igual forma, el sistema de acreditación se cerrará a partir de ese momento, cada institución participante debe de presentar al Comité Organizador el documento de inscripción impreso, expedientes académicos de los deportistas y las planillas de las pruebas con marcas, además, se debe enviar vía digital (planillas de inscripción) al correo electrónico [areatecnicajuncos.obs@ucr.ac.cr](mailto:areatecnicajuncos.obs@ucr.ac.cr).

**Artículo 10:** Cada universidad podrá inscribir máximo dos competidores por género por cada categoría, para un máximo de diez (10) por género, quienes podrán participar además en Kata por equipos e individual, así como en Kumite por equipo, 1 entrenador y 1 delegado.

**Artículo 11:** Para que las pruebas sean oficiales, se deben inscribir tres atletas de instituciones diferentes de las cuales al menos dos serán deportistas de universidades estatales. Si a la hora de realizarse la prueba no se presenta alguno(s) de los o las atletas, la prueba será oficial.

De no asistir un atleta a la prueba en que fue inscrito, el delegado debe presentar una carta de justificación máximo una hora antes de la programación de la prueba en que no va a participar, de lo contrario el atleta será expulsado de los JUNCOS 2017.

El día de Congresillo Técnico se informará las llaves de competencia oficiales y no se podrá realizar ninguna modificación. Si el día de la prueba no se presenta uno o más atletas la prueba seguirá siendo oficial.

## **CAPÍTULO VI** De la Competencia

**Artículo 12:** Las competencias del Karate Do se realizarán en el gimnasio de la UNED en Barrio Dent, jueves 6 de abril 2017 a partir de las 8:30 a.m.

**Artículo 13:** Los miembros del cuerpo técnico y delegados están obligados a infundir en sus atletas el mayor espíritu de disciplina y deportividad acatando éstos sin protesta las decisiones de los jueces, procurando que la competición transcurra con toda normalidad.

**Artículo 14:** Se debe utilizar el Karategui blanco, con las exigencias del Reglamento de la Federación Mundial de Karate Do WKF.

**Artículo 15:** El uso del protector bucal, las guanteletas, así como el equipo de protección reglamentado internacionalmente es obligatorio.

**Artículo 16:** Se competirá en las siguientes modalidades:

1. Kumite
2. Kumite por equipos
3. Kata
4. Kata por equipo

**Artículo 17:** El sistema de competencia es la de eliminación directa. Las categorías son las siguientes:

FEMENINO	MASCULINO
-50 Kg	-60 Kg
-55 Kg	-67 Kg
-61 Kg	-75 Kg
-68 Kg	-84 Kg
+68 Kg	+84 Kg

**Artículo 18:** Se competirá a 3 minutos en masculino y 2 en femenino

**Artículo 19:** El sistema para determinar los puntos y así poder nombrar un ganador será con base al Reglamento de la Federación Mundial de Karate Do (WKF)

Posición	Puntos
1 Lugar	3
2 Lugar	2
3 (dos) Lugar	1 (cada uno)

**Artículo 20:** La competencia se regirá por:

- a. Reglamento de la Comisión Deportes de CONARE
- b. Reglamento General de los Juegos Universitarios Costarricenses
- c. Normas Específicas de Karate Do, JUNCOS 2017
- d. Reglamentos y Normas de Competición de la Federación Costarricense de Karate Do (FECOKA)
- e. Reglamentos y Normas de Competición de la Federación Mundial de Karate Do (WKF)

**Artículo 21:** El o la deportista que no presente con acreditación oficial de los Juegos, no podrá participar en la Competencia.

**Artículo 22:** Ninguna institución participante podrá retractarse de competir el día, hora e instalación deportiva indicada según el programa oficial de competencia.

**Artículo 23:** Únicamente el Área Técnica o los jueces podrán suspender una competencia. En todo caso el Área Técnica resolverá cualquier situación tomando en cuenta todos los elementos de juicio para una mejor solución.

**Artículo 24:** Para efectos de establecer las clasificaciones, cuando un equipo o atleta se retire o sea sancionado con su exclusión de la competencia, se considerará como si no hubiese participado en la misma.

**Artículo 25:** El juez o el Comisionado Técnico de Karate Do no permitirán la participación de competidores(as), miembros del cuerpo técnico y delegados (as) que se encuentren en estado de ebriedad o con aliento alcohólico. Se procederá según lo estipulan los reglamentos que rigen la competencia de JUNCOS 2017.

**Artículo 26:** El pesaje se realizará el miércoles 5 de abril a las 5:00pm en el gimnasio de la Universidad Estatal a Distancia, Barrio Dent y el día jueves 6 de abril a las 7:00 a.m. para los karatecas que residan fuera del Area metropolitana y aquellos que no dieron el peso oficial el día anterior.

## **CAPÍTULO VII De los Jueces / Árbitros**

**Artículo 27:** Los jueces deben pertenecer a una organización legalmente constituida, adscrita a la Federación Costarricense de Karate Do, acreditada por el Comité Organizador y avalado por la Comisión Deportes de CONARE.

**Artículo 28:** La labor de los jueces no podrá ser apelada por ninguna Institución, cuerpo técnico ni competidores.

**Artículo 29:** Los jueces deben presentarse debidamente uniformados como mínimo 30 minutos antes de la hora oficial de las competencias.

**Artículo 30:** El informe escrito de los resultados y las listas de los(as) atletas que participan en una ronda, debe ser entregadas por el juez de competencia al Comisionado Técnico de Karate Do, máximo una hora después de realizada la misma.

## **CAPÍTULO VIII De las Protestas o Reclamos**

**Artículo 31:** Las protestas o reclamos deben presentarse al Comisionado Técnico de Karate Do al finalizar la prueba objeto de apelación, así como copia a la Institución involucrada en dicha protesta. Para tales efectos cada Institución participante debe tener inscrito un delegado de Karate Do y un delegado general, quienes serán los únicos autorizados a presentar la apelación por escrito en un plazo no mayor a treinta minutos después de haber sido oficialmente comunicado el resultado de la competencia, lapso que tiene el Comisionado Técnico de Karate Do para recibir y remitirla al Jurado de Disciplina. En el caso de situaciones relacionadas con la competición, estas serán resueltas por el Área Técnica del Comité Organizador.

**Artículo 32:** La apelación debe presentarse en forma escrita en la fórmula correspondiente, facilitada por el Comité Organizador y se debe indicar la siguiente información:

- a. La o las pruebas, lugar, fecha y hora en que se efectuó la competencia.
- b. El tipo de falta cometida al Reglamento General de JUNCOS 2017 o Normas Específicas de Karate Do y otras, mencionando los artículos e incisos infringidos.
- c. Petitoria.

**Artículo 33:** Las apelaciones serán resueltas antes de la siguiente competencia de los deportistas y la llave de competencia o categoría involucrada o equipo involucrado. En casos especiales es obligación del Jurado de Disciplina resolver en un tiempo menor. Para imponer una sanción, el Jurado de Disciplina y Jurado de Honor, deberá basarse en los informes de los jueces y del Comisionado Técnico de Karate Do. En el caso de situaciones relacionadas con la competición, estas serán resueltas por el Área Técnica del Comité Organizador.

**Artículo 34:** Expirado el plazo para apelaciones (artículo 31) no se podrá presentar nuevas apelaciones o reclamos, ni referirse a otros hechos de los que ya constan en el informe oficial o en la apelación que anteriormente se presentó.

**Artículo 35:** Antes, durante y después de las competencias se considera como apelación todos aquellos actos suscitados de las mismas.

## **CAPÍTULO IX** De la Premiación

**Artículo 36:** Se premiará ambos géneros a los tres primeros lugares de cada categoría con: medalla (oro, plata y bronce (III y IV)) y con un trofeo a cada Instituciones que finalicen en los tres primeros lugares por género. En caso de empate en cualquier posición general, se desempatará tomando en primera instancia la Institución que haya ganado mayor cantidad de medallas de oro, si persiste el empate se declara ganador al que tenga mayor cantidad de medallas de plata y de continuar el empate se declara ganador al que obtenga mayor cantidad de medallas de bronce y si se mantiene esta situación se declara empate. Se declarará un ganador general, el cual será aquella Institución que obtenga la mayor cantidad de puntos en ambos géneros otorgándoles un trofeo, en caso de empate se seguirá el mismo procedimiento descrito anteriormente.

**Artículo 37:** Todos los atletas deben de presentarse a los actos de premiación con la vestimenta de presentación de su universidad, de lo contrario se excluirá de este acto.

## **CAPÍTULO X** De las Universidades participantes y programación

**Artículo 38:** Instituciones participantes

FEMENINO	MASCULINO
1-UCR	1-UCR
2-UNA	2-UNA
3-UNED	3-UNED
4-U. LATINA	4-U. LATINA

**Artículo 39:** El evento iniciará con las competencias de Kata y prosigue con Kumite. El Comité Organizador se reserva el derecho de cambiar el orden en las modalidades de competencia, para el correcto desarrollo del torneo.

**Artículo 40:** El programa y sistema de competencia se entregará en el Congresillo técnico.

**Artículo 41:** El Congresillo Técnico se efectuará el día viernes 17 de marzo a las 5:00 p.m. en el Gimnasio # 1 Instalaciones Deportivas, Universidad de Costa Rica, Sabanilla de Montes de Oca. En él se brindará información adicional de esta competencia como, normativos, programación, entrega de acreditación entre otros. La asistencia de entrenadores (as) y delegados (as) al Congresillo Técnico es de carácter obligatoria.